

APOYO PARA MEJORAMIENTO DE LABORATORIOS DE NIVEL SUPERIOR 2023

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en el artículo 11, fracción XII y XIV, de la Ley Número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objetivo de promover la creación y la adecuada operación de laboratorios y centros de investigación y desarrollo tecnológico así como apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica,

CONVOCA

A las Universidades e Instituciones de Educación Superior Públicas del Estado de Veracruz, a participar en el “Apoyo para Mejoramiento de Laboratorios de Nivel Superior 2023”, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Pueden participar en la presente convocatoria todas las Universidades e Instituciones de Educación Superior Públicas del Estado de Veracruz.

SEGUNDA. La solicitud de participación debe ser realizada por la Dirección General, Rector o su equivalente de cada Instituto. En caso de que la Universidad o Institución cuente con Facultades o Centros de Investigación, la solicitud debe ser realizada por la Dirección General de la Facultad o Coordinador General del Centro de Investigación.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

TERCERA. El número de laboratorios beneficiados se decidirá en base a la suficiencia presupuestal de la presente convocatoria. Las Universidades o Institutos que realicen una aportación concurrente tendrán preferencia en la asignación de recursos.

CUARTA. Vigencia de la convocatoria:

Apertura de recepción de expedientes:	27 de abril de 2023
Cierre de recepción de expedientes:	27 de mayo de 2023 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México)
Evaluación de expedientes:	Junio 2023
Publicación de resultados:	A partir de julio de 2023

QUINTA. Las instancias interesadas en participar en la presente convocatoria deberán integrar un expediente con los siguientes requisitos:

- a) Carta de solicitud.** La carta podrá ser redactada en formato libre pero deberá cumplir con lo siguiente:
- Estar dirigida al Dr. Darwin Mayorga Cruz, Director General del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico;
 - Deberá hacer mención del monto total solicitado. En caso de que exista concurrencia, se deberá mencionar el monto que la propia universidad o institución aportará y el monto solicitado a COVEICYDET.
 - Estar firmada de manera autógrafa por la Dirección General o su equivalente en cada Instituto. En caso de Facultades, deberá estar firmada por la Dirección General de la Facultad.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

- b) Diagnóstico actual del laboratorio.** Documento donde se muestre el estatus actual del laboratorio. Además del diagnóstico, se deberá adjuntar evidencia de reuniones y acuerdos con docentes como son minutas de trabajo colegiado o similares.
- c) Listado de necesidades básicas, necesarias y apremiantes para el reequipamiento de los laboratorios.** Se deberá presentar un análisis de las necesidades materiales, basado en los contenidos, equipo existente y equipo necesario, por cada laboratorio.
- d) Desglose financiero.** Se deberá presentar un monto por cada necesidad identificada en el punto c).
- e) Propuesta presupuestal.** Se deberán presentar cotizaciones de referencia para la adquisición de equipo, acorde con los puntos c) y d).
- f) Identificación oficial y RFC.** Documentos de la persona que firma la solicitud.

SEXTA. La persona solicitante deberá enviar por cualquier medio digital (Drive, WeTransfer, Correo, etc.), la documentación mencionada en la base **QUINTA** al correo jmartinez@coveicydet.gob.mx

SÉPTIMA. Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo ordinario, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas del COVEICYDET no tendrán validez para ser considerados en el proceso de evaluación.

OCTAVA. En caso de recibir múltiples correos, se considerará únicamente el primer envío recibido.

NOVENA. No se recibirá la solicitud en caso de que se presente documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Una vez recibida la carpeta, el COVEICYDET emitirá un “acuse de recibido” al correo electrónico de la persona solicitante, y hasta ese momento su participación será oficial. En caso de que la persona solicitante no reciba “acuse de recibido” en las siguientes 72 hrs al envío de su solicitud, deberá contactar a las personas coordinadoras de la presente convocatoria.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

DÉCIMA. La selección de las propuestas beneficiadas las realizará el Comité de Evaluación integrado por la Jefatura de la División de Desarrollo Tecnológico, la Jefatura de la División de Desarrollo Científico y la Dirección General del COVEICYDET.

DÉCIMA PRIMERA. El dictamen emitido por el Comité Evaluador será inapelable y se publicará en la página web del COVEICYDET www.cienciaveracruz.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Evaluador

DÉCIMA TERCERA. El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), mismo que deberá ser firmado por la o el representante legal de la Institución proponente, en éste se establecerán los términos, las condiciones del otorgamiento del apoyo, la vigencia del instrumento y del proyecto, así como las sanciones que se pudieran derivar por su incumplimiento, compromisos que adquieren el COVEICYDET y el Beneficiario, en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, la normatividad del COVEICYDET y las disposiciones aplicables de la presente Convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. Las Instituciones beneficiadas deberán entregar un avance técnico y financiero trimestral, así como, un Informe Técnico y Financiero Final al término del mejoramiento o rehabilitación del laboratorio, junto con el dictamen de un despacho externo registrado preferentemente ante la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA QUINTA. El COVEICYDET podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de metas, compromisos y resultados esperados y, en caso de considerarlo necesario, realizar la revisión, valoración o evaluación correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. El COVEICYDET podrá ordenar, durante la vigencia del Apoyo y hasta cinco años posteriores a la fecha de la Conclusión Técnica y Financiera, que se practiquen visitas de supervisión o seguimiento y emitir las observaciones y recomendaciones que de éstas se deriven, con el propósito de constatar el grado de avance en el mejoramiento del

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

laboratorio y la correcta aplicación de los recursos canalizados al beneficiario, el cual estará expresamente obligado a brindar todas las facilidades tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para tales fines.

MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

M.C. Joel Nicolás Martínez López
Jefe de la División de Desarrollo Científico
jmartinez@coveicydet.gob.mx

Tel. 228 841 36 70, 228 841 97 73, 228 841 25 34

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 – 14:30 hrs

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

División de Desarrollo Científico

Emitida en Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 27 de abril de 2023.